

RADICADO No. 2019-00271-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YOLANDA VELASQUEZ RIVILLAS
APODERADO: DILIS YOLANDA GONZALEZ
DEMANDADO: CARLOS GILBERTO GAMARRA BALTA

Al despacho del señor Juez, hoy primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), favor proveer.

EL Secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada la demanda por parte de la Dra. ESPERANZA GIL LOPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.766.887 expedida en Bogotá y T. P. No. 201.546 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de las PERSONAS INDETERMINADAS, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ